



Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

AÑO 2022

Como consecuencia de la importancia que tiene para la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha apoyar la labor investigadora de su personal docente e investigador, se establece la necesidad de contribuir a la difusión de los resultados de la investigación mediante la implementación de procedimientos que soporte esta tarea.

Con este fin, se desarrolla la presente convocatoria de Ayudas para el Apoyo a la Difusión de la Investigación con el propósito de incentivar la actividad investigadora de calidad del profesorado de nuestra Facultad a través de la financiación de los gastos derivados de la misma. La presentación de propuestas está orientada a la generación de conocimiento original, con objetivos definidos, que incluya una metodología explícita de trabajo y conduzca a resultados verificables y evaluables.

Por ello, el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla-La Mancha, publica la presente convocatoria bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

### BASES REGULADORAS

#### Primera. OBJETO

La presente Convocatoria de Ayudas tiene como objeto favorecer la difusión de resultados derivados de la actividad científica del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, de calidad e impacto internacional.

En consecuencia, serán objeto de financiación los gastos en el año en curso, relacionados con la publicación de productos científicos en publicaciones de reconocido prestigio, indexadas en los rankings en las distintas áreas de conocimiento utilizadas por las agencias de acreditación en los procesos de evaluación del profesorado.

En el caso que el trabajo se encuentre en proceso de publicación, se deberá presentar una declaración jurada en la que se indique que el trabajo se publicará, al menos, el año inmediatamente posterior, debiendo adjuntar demostración de la publicación una vez se haya producido. De no presentar dicha justificación posterior, el profesorado no podrá acceder a la convocatoria de estas ayudas durante las dos siguientes convocatorias.


Las ayudas serán destinadas a financiar la realización, publicación y difusión de nuevos trabajos de investigación, incluyendo entre los gastos financiados los servicios de traducción u otros relacionados con los anteriores.

#### Segunda. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán solicitar estas Ayudas los miembros del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, es decir, los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el personal docente e investigador permanente y/o contratado, en situación activa en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los solicitantes, que deben encontrarse en servicio activo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberán estar adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina y en el artículo deberá aparecer tal filiación y, en su caso, la Universidad de Castilla-La Mancha.

Calle Altavracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>  
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

ID. DOCUMENTO	QcQqQegv1Hx		Página: 1 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MAS LOPEZ ANTONIO	09-03-2022 12:51:15	1646826676842	
 QcQqQegv1Hx			



Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina

**Tercera. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

1. Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I y se dirigirán a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina
2. Las solicitudes se presentarán con cita previa en el registro auxiliar del Centro ([Cita previa registro UCLM](#)) o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abiertos desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta **las 14:00 horas del día 1 de noviembre de 2022**.
4. Las solicitudes recibidas hasta el **11 de junio de 2022**, para trabajos que hayan sido publicados desde el día 1 de diciembre del año 2021 hasta el 31 de mayo de 2022, serán evaluadas en el primer plazo. Mientras que las recibidas a partir del 11 de junio de 2022, para trabajos publicados antes del **31 de octubre de 2022**, serán evaluadas en el segundo plazo.
5. Junto con la solicitud, deberán adjuntarse los siguientes documentos:
  - a) Copia del artículo publicado, carta de aceptación en el caso que se encuentre pendiente de publicar, o carta del editor indicando que se encuentra en proceso de revisión.
  - b) Fotocopia de la factura cuyo importe se solicita financiar a través de la presente convocatoria. Dicha factura debe constar a nombre de la persona que solicita la ayuda como miembro de la Universidad de Castilla-La Mancha, con su correspondiente NIF. En el caso de que haya varios autores, se acreditará mediante factura o presupuesto de la empresa, el importe completo del gasto realizado, no la parte proporcional de cada uno de los autores.
  - c) Declaración jurada de no ser beneficiario de cualquier otra ayuda con el mismo fin.
  - d) Otros documentos y justificantes que el interesado considere oportuno presentar, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, en su caso.
6. Los solicitantes deberán acreditar que han publicado durante el año en curso una publicación, o que se encuentre en proceso de publicación, en un libro o revista de alto impacto y, por tanto, incluida en las posiciones de preferencia según los criterios establecidos por la ANECA (*Journal Citation Reports, Scimago Journal Rank, Scholarly Publishers Indicators*).
7. Cada solicitante sólo podrá presentar **una solicitud por autor y trabajo**. El autor/a o coautor/a que no reúna las características anteriores, o las que se indican a continuación, no podrá ser beneficiario de la ayuda. En caso de disponibilidad presupuestaria, la Comisión de Adjudicación estudiará si puede atender más de una solicitud por persona.

**Cuarta. INCOMPATIBILIDADES**

Las presentes Ayudas son incompatible con cualquier otra ayuda o premio concedido al mismo artículo para los mismos efectos por cualquier organismo público, privado o universitario

En este sentido, el beneficiario deberá solicitar al Ente público o privado o universitario (tales como el Departamento correspondiente) la ayuda a que tenga derecho, presentándose a la actual convocatoria solo en el caso que la respuesta fuera negativa o no se hubiesen convocado en el mismo año presupuestario. Si la concesión de las ayudas mencionadas se produjera con posterioridad a la resolución de la presente ayuda, el solicitante deberá renunciar a esta última.

**Quinta. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAZOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS**

1. El importe total del presupuesto que financiará la convocatoria, impuestos incluidos, es de 6.000 €, en su totalidad, procede de la aplicación presupuestaria del contrato programa de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina 00440780/422D/48009 (Ayudas a personal propio),

ID. DOCUMENTO	QcQeQgv1Hx		Página: 2 / 6
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		09-03-2022 12:51:15	1646826676842
 QcQeQgv1Hx			



Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina

existiendo adecuado y crédito suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria que ha sido retenido previamente a la fecha en que se hace pública esta convocatoria.

2. Dichos fondos se distribuirán en **dos plazos**, uno que se resolverá en con posterioridad al 11 de junio de 2022, por un total de 4.000 €, y otro con posterioridad al 1 de noviembre de 2022, por el resto de la cuantía, hasta completar los 6.000 €.

3. Si una vez resuelto el primer plazo de la convocatoria no se hubiera asignado la totalidad del presupuesto correspondiente, la cantidad sobrante podrá ser añadida al siguiente plazo.

4. Se adjudicará una cuantía máxima por trabajo de **1.000 €**.

5. El beneficiario/a deberá aportar la documentación incluida en el apartado Sexto de la presente convocatoria para poder disfrutar de ella, de acuerdo con las instrucciones indicadas al respecto.

6. Estas ayudas llevarán las retenciones que procedan con arreglo a la legislación vigente.

7. En caso de que el número de solicitudes presentadas supere la cuantía máxima de fondos disponibles en esta convocatoria, se tendrán en consideración los criterios establecidos en la base séptima.

**Sexta. COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN**

1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por la Comisión de Investigación, Innovación Docente y Títulos Propios de la Facultad.

2. Esta Comisión estudiará las solicitudes presentadas en base a los criterios establecidos en la base séptima y formulará una propuesta de adjudicación de las ayudas en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Política Científica de la UCLM dictará la correspondiente resolución provisional de adjudicación de las ayudas y dará un plazo de tres días para que los interesados puedan formular alegaciones o presentar reclamaciones y/o subsanaciones, que se podrán presentar a través de los mismos medios que los previstos para la presentación de las solicitudes. La resolución provisional se notificará a todos los solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Facultad.

3. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución provisional, se reunirá nuevamente la Comisión de selección para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Política Científica de la UCLM dictará la correspondiente resolución definitiva de adjudicación de las ayudas. Si no hubiera alegaciones, el presidente de la comisión lo comunicará al Vicerrector que elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión. La resolución definitiva se notificará a todos los solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro

4. Se podrán dejar sin efecto aquellas solicitudes que incumplan cualquiera de los requisitos contenidos en estas bases.


5. Los peticionarios se atenderán a todo lo dispuesto en esta convocatoria. No se atenderán peticiones cursadas fuera de plazo.

6. En cualquier caso, no podrán participar en ninguna fase del proceso aquellas personas que se encuentren afectadas por las ayudas solicitadas.

**Séptima. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS**

Para la adjudicación de las Ayudas se considerarán los siguientes criterios generales:

1. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado Tercero de esta convocatoria.
2. Número de solicitudes y cantidades cuya financiación se solicita.
3. No haber solicitado otra ayuda con el mismo fin.

ID. DOCUMENTO	QcQeQgv1Hx		Página: 3 / 6
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		09-03-2022 12:51:15	1646826676842
 QcQeQgv1Hx			



Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina

4. Cuando más de un autor solicite financiación para el mismo artículo, se repartirá la cuantía máxima obtenida entre los solicitantes.
5. En aquellos casos en que los firmantes no pertenezcan en su totalidad a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, se establecerá un factor de corrección sobre el 100% de la cuantía máxima otorgable a cada profesor/a, que se determinará en función de la siguiente fórmula:  $n^\circ \text{ de autores pertenecientes a la Facultad} / n^\circ \text{ total de autores del artículo} \times 100$ .
6. En cualquier caso, será necesario que todos los autores que pertenezcan a la facultad presenten solicitud para que se les asigne la ayuda.
7. En caso de insuficiencia presupuestaria para atender a todas las solicitudes presentadas, la Comisión podrá establecer el prorrateo de las cuantías de ayudas a otorgar, considerando los siguientes criterios:
  - a) Tendrán prioridad los solicitantes que no hayan obtenido financiación previamente en esta convocatoria.
  - b) Tendrán prioridad aquellas solicitudes en las que todos los firmantes pertenezcan a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.
  - c) Posición relativa que ocupa el solicitante entre los firmantes del artículo.
  - d) Índice de impacto de las revistas donde hayan sido publicados los artículos.

**Octava. ORGANIZACIÓN**

1. La organización de esta convocatoria corresponde a la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Facultad.

2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

**Novena. RECURSOS.**

Contra la convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.


Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El vicerrector de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha

Antonio Mas López

P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 5/1/2021)

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>  
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

ID. DOCUMENTO	QcQqQegv1Hx		Página: 4 / 6
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		09-03-2022 12:51:15	1646826676842
 QcQqQegv1Hx			



Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. AÑO 2022**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, DNI: \_\_\_\_\_

Profesor/a del Grado de \_\_\_\_\_ en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

Solicita que sea admitida la presente instancia para optar a las Ayudas para el apoyo a la difusión de la Investigación convocadas por la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina para el año 2022.

El solicitante declara que esta solicitud no incurre en las incompatibilidades señaladas en la convocatoria.

Se adjunta la siguiente documentación:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_

Talavera de la Reina a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Fdo: \_\_\_\_\_

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.


Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

**DECANATO. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA**

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

ID. DOCUMENTO	QcQegv1Hx		Página: 5 / 6
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		09-03-2022 12:51:15	1646826676842
 QcQegv1Hx			



DECLARACIÓN JURADA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_

Profesor/a del Grado de \_\_\_\_\_ en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

Declaro


Que no he recibido ninguna otra ayuda para el mismo concepto sobre el que solicito la ayuda para el apoyo a la difusión de la Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales para el año 2022.

Efectúo esta declaración a todos los efectos legales y con consciencia de las responsabilidades que se deriven de ella.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en

\_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

ID. DOCUMENTO	QcQegv1Hx		Página: 6 / 6
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		09-03-2022 12:51:15	1646826676842
 QcQegv1Hx			